

NORMATIVA INCLUSIÓN

PRUEBAS EN CALENDARIO

FRA 2020

1. SOLICITUD:

Para la inclusión de pruebas en el Calendario Autonómico la entidad solicitante deberá presentar la solicitud correspondiente en la F.R.A. antes de la celebración de la asamblea en la que se apruebe el calendario para el periodo atlético en el que se dispute dicha prueba.

Documentación que se debe aportar:

- Impreso de solicitud de la FRA
- Reglamento
 1. Reglamento de competición
 2. Horario de la prueba (pruebas programadas)
 3. Plano del circuito (ruta y Cross, distancias por categorías)
- Justificante de pago del canon.
- Póliza de seguro contratado y recibo del pago de la misma (presentar al menos 21 días antes de la prueba).

2. CATEGORIAS:

Las categorías para la temporada 2020 serán:

- Escolar
 - Sub-8 (Pre-Benjamín): nacidos en el 2013 y en adelante
 - Sub-10 (Benjamín): nacidos en 2011 y 2012
 - Sub-12 (Alevín): nacidos 2009 y 2010
 - Sub-14 (Infantil): nacidos 2007 y 2008
 - Sub-16 (Cadete): nacidos 2005 y 2006
 - Sub-18 (Juvenil): nacidos 2003 y 2004
- Federados
 - Sub-20 (Junior): nacidos 2001 y 2002
 - Sub-23 (Promesa): nacidos 1998, 1999 y 2000
 - Sénior: nacidos en 1997 y anteriores
 - Master: Desde el día en que cumplen 35 años
- Populares
 - Mayor de edad

3. REUNIÓN PREVIA

La FRA mantendrá como mínimo una reunión previa con la organización, al menos 10 días antes de la celebración de la prueba.

4. SEGUROS Y SERVICIOS MÉDICOS:

Toda prueba incluida en el Calendario de la FRA estará bajo la cobertura del seguro de Responsabilidad Civil de ésta.

La organización deberá acreditar la contratación de un seguro de accidentes para los participantes. Este seguro deberá cumplir con lo indicado en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.

La F.R.A. pone a disposición del organizador el seguro de Responsabilidad Civil de manera gratuita siempre que se contrate la licencia de día a través de la F.R.A. a un precio de 1€ por licencia de día contratada.

Toda prueba incluida en el calendario de la FRA deberá contar con ambulancia durante todo el transcurso de la prueba contratada por el organizador. Se deberá presentar documento que acredite la contratación o solicitud aprobada de la ambulancia para la prueba, al menos 21 días antes de la celebración de la prueba.

5. SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS

El organizador deberá tener los permisos pertinentes para el día y la/s hora/s de la realización de la prueba para el desarrollo de la misma. Se entregará a la FRA en caso de ser solicitada.

6. CÁNON:

Las pruebas que se encuentren en este apartado y que estén incluidas en el calendario autonómico deberán abonar un canon.

La finalidad de este canon es el pago de los costes de gestión derivados de la inclusión de la prueba en el calendario, así como la cobertura por parte del Seguro RC de la FRA.

Este canon será de 100€.

En el caso de que la prueba tenga menos de 100 participantes, se devolverá tantos euros como participantes queden para llegar a los 100.

7. JUECES:

Toda prueba incluida en el calendario autonómico deberá ser controlada por el Comité de Jueces de la FRA o en su caso por el cronometraje de carreras con chip homologado.

Las pruebas de promoción, siempre y cuando sea aprobado por la FRA podrán ser eximidas de esta obligación.

8. TIPOS DE PRUEBA:

- Pista
- Cross
- Ruta
- Trail-Running
- Montaña
- Prueba de promoción.

9. PRUEBAS DE PROMOCIÓN

1. - Para que una prueba sea considerada de promoción tiene que cumplir el requisito de que el 75% de sus participantes sean menores de edad.
2. - Estas pruebas en ningún caso deberán abonar ningún canon a la F.R.A.
3. - En el caso de que una prueba de promoción tenga más de 400 participantes, el coste a abonar al Comité de Jueces será soportado por la F.R.A., **siempre** y cuando la prueba esté incluida en el Calendario Autonómico.
4. - Aún cumpliéndose los puntos 9.1 y 9.3 esta Federación se reserva el derecho de por decisión técnica no calificar una prueba como “prueba de promoción”.

10. INSCRIPCIONES

Cuando el organizador gestione las inscripciones deberá remitir la información de cada participante en la prueba a la FRA antes de 72 horas del inicio de la prueba. La información de cada participante deberá al menos contener:

- Dorsal
- Nombre
- Apellidos
- NIF / NIE / Pasaporte (según proceda)
- Fecha de Nacimiento (formato: dd/mm/aaaa)
- Sexo
- Código Postal de lugar de residencia del atleta
- Nº Licencia RFEA (si tuviese)
- Club (si lo tuviese)

En las pruebas en las que se permita la inscripción el día de la prueba (el seguro contratado deberá contemplar esta posibilidad) el organizador deberá permitir el acceso a las inscripciones a la FRA en cualquier momento, así como remitir dicha información a la FRA en cuanto se cierren las inscripciones.

11. DIRECTOR DE CARRERA

El organizador nombrará un director de carrera (o prueba). El director de carrera será el máximo responsable en cuanto a la organización de la prueba. El director de carrera deberá facilitar uno o varios medios (teléfono, móvil, email...) para que en cualquier momento la FRA pueda solicitarle la información o documentación exigida por la misma.

El director de carrera deberá, el día de la prueba, identificarse y estar en contacto permanente durante el transcurso de la prueba con el juez árbitro de la prueba, y personal de la F.R.A.

12. PRESUPUESTO

El organizador deberá presentar el presupuesto enviado por la FRA firmado, al menos, 21 días antes de la prueba.

La FRA deberá recibir un anticipo del pago del 50% del presupuesto al menos 72 horas antes del comienzo de la prueba.

13. NORMA GENERAL

En todos los casos el organizador se compromete a cumplir la normativa de la F.R.A., R.F.E.A. y WORLD ATHLETICS (I.A.A.F.).

14. RUTA, CROSS, TRAIL-RUNNING Y MONTAÑA.

Aquellos organizadores que deseen utilizar en sus pruebas un sistema de cronometraje y clasificación mediante transpondedor deberán:

Asegurarse, previamente, de que la empresa y sistema utilizado tiene la acreditación de estar Homologada por la RFEA (sin este requisito las marcas no serán válidas).

Reconocerán en el Juez Jefe de Transpondedor (JJT) como la persona con máxima autoridad en materia de resultados (clasificaciones y tiempos) y en este sentido dará las instrucciones oportunas a la Empresa de Cronometraje para obtener su máxima colaboración hacia el JJT.

15. PRECIOS 2020

<u>JUECES EN FUNCIÓN PRUEBAS</u>	
PISTA (13-15 J.)	750€
RUTA - HASTA 10K (8-10 J.)	600€
CROSS (8-10 J.)	500€
MEDIA MARAT. - DE 15 A 25K (15-20 J.)	1400€
MARATÓN (20-25 J.)	1900€
TRAIL-RUNNING Y MONTAÑA DE 15 A 35K (5-8 J.)	350€

<u>EXTRAS</u>	
ARCO DE META + CRONOMETRO	150€ + 1 DIETA (50€)
CRONOMETRAJE CON CHIPS + CRONOMETRO + LICENCIA DE DÍA (OBLIGATORIO COGERLO A TRAVÉS DE LA F.R.A.).	300€ + 1€ POR CORREDOR(CHIPS) + 1€ POR LICENCIA DE DÍA (1,5€ PARA LICENCIAS DE DIA DE TRAIL-RUNNING). LA F.R.A. PONE A DISPOSICIÓN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA PROPIA FEDERACIÓN.
CRONOMETRO MARCADOR	50€ + 1 DIETA (50€)
VIDEO FINISH	250€ + 1 DIETA (50€)
MARCADOR MONDO (VIDEO FINISH)	250€ + 1 DIETA (50€)
TEODOLITO	DIA 1: 100€; DIA 2: 50€ + DIETA (50€)
ACTA	50€
JUEZ EXTRA	50€
GESTIÓN INSCRIPCIONES	4% POR INSCRIPCIÓN
WEB INSCRIPCIONES	75€

Precios en €, impuestos incluidos.

Para clubes o entidades relacionadas con la FRA se preverá un 15% de descuento en el gasto de jueces (TABLA 1)

La FRA se reserva el derecho de modificar estos valores por motivos técnicos.

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL CALENDARIO AUTONÓMICO

NOMBRE DE LA PRUEBA			
FECHA:		TIPO DE PRUEBA:	
JORNADAS:		ESTIMACIÓN PARTICIPANTES:	

CLUB / INSTITUCIÓN ORGANIZADORA:		CIF:
Domicilio:		Código Postal:
Ciudad:	Provincia:	Teléfono:
Fax:	E-mail:	Pág. Web:

MATERIAL SOLICITADO			
VIDEO FINISH		ARCO DE META + CRONOMETRO	
MARCADOR MONDO (VIDEO FINISH)		CRONOMETRAJE CON CHIPS	
TEODOLITO		CRONOMETRO MARCADOR	
ACTA			

FIRMA Y SELLO DE CLUB/INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

La FRA establece un canon, que deberá ser abonado a la presentación de solicitud de Organización.
 Dicho canon, que será revisable anualmente, será de:

Competiciones Autonómicas 100€

"A efecto de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos de carácter personal recabados a través de este formulario serán incluidos en un fichero cuyo responsable es la Federación Riojana de Atletismo. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es "realizar tareas básicas de gestión de pruebas del calendario autonómico y publicación de información relativa a la organización y personas de contacto en la página web de la Federación Riojana de Atletismo y sus publicaciones. Podrá dirigir sus comunicaciones y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación por escrito vía e-mail (fra@fratletismo.com) o correo postal a siguiente dirección: Avda. Moncalvillo nº 2 1º 26007 Logroño La Rioja.